

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN Y
CUMPLIMIENTO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-002/2026

ACTOR: J. ISABEL GONZÁLEZ REYES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZÁLEZ
ORTEGA

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA ESPARZA
RODARTE.

Zacatecas, Zacatecas, a veintitrés de febrero de dos mil veintiséis.

Vistos los escritos y documentos anexos que presentaron la C. María Magdalena Alvarado García, en su calidad de Presidenta Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas y el C. J. Isabel González Reyes actor del presente juicio, recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal el diecinueve y veinte de febrero del año en curso, respectivamente, ambos relacionados con el cumplimiento de los acuerdos de requerimiento de fecha diecisiete de febrero del año en curso.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 91, fracción III inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

Primero. Se tienen por **recibidos** los escritos y documentos de cuenta, así como por hechas las manifestaciones que en ellos se contienen; en consecuencia, se ordena **agregarlos** a los autos del expediente indicado al rubro para que obren como en derecho corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Segundo. Se tiene a las personas señaladas dando **cumplimiento** a los acuerdos de requerimiento citados; en consecuencia, se deja sin efecto el apercibimiento efectuado en esos proveídos.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la licenciada **Gloria Esparza Rodarte**, Magistrada del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, asistida por el Coordinador de Ponencia **Osmar Raziel Guzmán Sánchez**, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

  

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-002/2026

ACTOR: J. ISABEL GONZÁLEZ REYES

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA MUNICIPAL
DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS Y OTRO

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción y Cumplimiento** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

